

VISTO:

La oferta académica de asignaturas optativas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas para el año 2022, primer cuatrimestre y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas asignaturas pueden ser cursadas por graduados en Ciencias Biológicas y afines si las mismas cumplen con los estándares académicos establecidos por las reglamentaciones de la Universidad Nacional del Comahue (Ord. N° 557/10, Ord. N° 510/11) y Reglamentaciones Nacionales (Res. ME N°160/11) ;
- Que la carrera de postgrado Doctorado en Biología acepta, según las reglamentaciones vigentes, el cursado de asignaturas de postgrado (Art. 45°, Ordenanza N°557/10);
- Que toda oferta académica de postgrado debe ser evaluada en primera instancia por el Comité Académico respectivo según las reglamentaciones vigentes (Art.46°, Ord.N°557/10; Art. 14°, Ord.N°510/11 y modif.);
- Que la Comisión de Doctorado en Biología avaló el dictado de las asignaturas propuestas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que se dictarán en el 1° cuatrimestre de 2022, en el marco de la carrera de postgrado DOCTORADO EN BIOLOGÍA;
- Que, para los alumnos del Doctorado en Biología, se otorgará un puntaje fijo de 7 (siete) créditos de acuerdo a la CIRCULAR N°19/18;
- Que, de acuerdo al Art.49°, inciso a) de la Ord. N°557/10, no se adjudicarán créditos de asignaturas con contenidos redundantes con otras asignaturas ya acreditadas por el alumno;
- Que corresponde emitir resolución a tal efecto;

POR ELLO

EL DECANO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el dictado de las asignaturas optativas a dictarse en el 1° cuatrimestre de 2022, para la carrera de postgrado DOCTORADO EN BIOLOGÍA (Ordenanza N°556/86 y modif. Ord. N°557/10), detalladas en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: APLICAR el Art. 49°, inciso a) de la Ord. N°557/10 en la solicitud de acreditación de asignaturas con contenidos redundantes con otras asignaturas ya aprobadas.

ARTÍCULO 3°: APLICAR para los alumnos del DOCTORADO EN BIOLOGÍA un puntaje fijo de 7 (siete) créditos, según CIRCULAR N°19/18.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-
MFA /BM/mo



Dra. BEATRIZ MODENUTTI
DIRECTORA
DOCTORADO EN BIOLOGIA
CRUB - UNCo

Decano
Centro Regional Universitario Bariloche

ANEXO I

ASIGNATURA	DEPTO.	CUAT.	DOC. RESP.	AUXILIAR	HS./SEM.	HS. TOT
BIOLOGÍA DE PECES	E. R. ACUAT	1º	PATRICIO MACCHI	CARLOS RAUQUE PEREZ	---	192
ECOLOGÍA DE COMUNIDADES	ECOLOGÍA	1º	ESTEBAN BALSEIRO BEATRIZ MODENUTTI	NOELIA BARRIOS	--	128
CONSEVACIÓN DE ECOSISTEMAS	ECOLOGIA	1º	CLAUDIA QUEIMALIÑOS	KARINA SPEZIALE	---	96
DISEÑO EXPERIMENTAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	1º	MARCELO AIZEN	CAROLINA MORALES	---	80
LIMNOLOGÍA	ECOLOGÍA	1º	BEATRIZ MODENUTTI	MARCELA BASTIDAS	--	160